



## **RESOLUCIÓN No. 2235 17 de diciembre de 2025**

### **"Por medio de la cual se nombran los integrantes de la Comisión Nacional de Atletas de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS"**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere su Estatuto, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8. Literal g. y el Artículo 66. del Estatuto de la Federación, es deber designar una Comisión Nacional de Atletas compuesta por deportistas activos e inscritos a La Federación, cuya conformación y funciones serán reglamentadas por el Órgano de Administración de La Federación, y fungirá como comisión asesora.

Que el artículo 66 de los Estatutos de FEDECAS dispone que la Comisión Nacional de Atletas es un órgano asesor y dependiente de la Federación, estará integrada por un (1) miembro de cada modalidad deportiva activa en la Federación, y sus integrantes serán elegidos por votación entre todos los atletas afiliados a un club, perteneciente a una Liga afiliada a La Federación y con ficha FEDECAS vigente, en cada modalidad, para un periodo máximo de cuatro (4) años.

Que mediante Resolución No. 2217 del 24 de septiembre de 2025 se adoptó el Reglamento del Proceso de Elección de la Comisión Nacional de Atletas de la Federación, reglamentando las condiciones de postulación, elección y designación de sus integrantes.

Que el proceso de elección de la Comisión Nacional de Atletas se desarrolló conforme al reglamento adoptado, garantizando los principios de participación democrática, transparencia y representación de las modalidades deportivas activas en FEDECAS.

Que una vez surtidas las etapas de votación, verificación y certificación de resultados, corresponde al Órgano de Administración proceder con el nombramiento oficial de los integrantes de la Comisión Nacional de Atletas.

Que de conformidad con el Reglamento del Proceso de Elección de la Comisión Nacional de Atletas adoptado mediante Resolución No. 2217 de 2025, y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para los candidatos y de los resultados del proceso de votación, únicamente fueron validados como representantes aquellos deportistas que acreditaron el cumplimiento integral de las condiciones exigidas, razón por la cual la conformación de la Comisión Nacional de Atletas corresponde a las modalidades deportivas cuyos representantes cumplieron con dichos requisitos.

Por todo lo anterior y dentro del marco estatutario y legal.



**RESOLUCIÓN No. 2235  
17 de diciembre de 2025**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar como integrantes de la Comisión Nacional de Atletas de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, a los siguientes deportistas:

COMISIÓN NACIONAL DE ATLETAS		
INTEGRANTES	DOCUMENTO	CARGO - MODALIDAD
DANNA SOLETH TABARQUINO SANTA	1.110.285.612	HOCKEY SUBACUÁTICO
MATEO SALAZAR SOLARTE	1.144.104.510	NATACIÓN CON ALETAS
MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ANGARITA	1.000.622.700	PARA ACTIVIDADES SUBACUATICAS - PAS
YORLIN CORTES CALDERON	1.035.434.977	RUGBY SUBACUÁTICO

**Artículo Segundo:** El presente nombramiento tendrá vigencia a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2025, fecha de expedición de la presente resolución, y hasta completar un período máximo de cuatro (4) años, el cual se encuentra alineado con el período estatutario vigente del Órgano de Administración de FEDECAS, comprendido entre el veintinueve (29) de septiembre de 2025 y el veintiocho (28) de septiembre de 2029.

**Artículo Tercero:** La Comisión Nacional de Atletas ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 66 de los Estatutos de FEDECAS, el Reglamento del Proceso de Elección adoptado mediante Resolución No. 2217 de 2025 y las demás disposiciones que regulen su funcionamiento.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO**  
Presidente

**IVONNE PAOLA BOHADA AZA**  
Secretaria